

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

10607 *GESTIÓ DE MÀRQUETING I SERVEIS DE LES COMARQUES GIRONINES, S.L.U.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
AEROPORTS PÚBLICS DE CATALUNYA, S.L.U.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

De conformidad con el artículo 87 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), el socio único de la sociedad "Gestió de Màrqueting i Serveis de les Comarques Gironines, S.L.U.", ejerciendo las competencias de la Junta General, ha aprobado, con fecha 3 de septiembre de 2015, la cesión global de activo y pasivo de la sociedad "Gestió de Màrqueting i Serveis de les Comarques Gironines, S.L.U." (la "Sociedad cedente") a favor de la sociedad "Aeroports Públics de Catalunya, S.L.U." (la "Sociedad cesionaria"), en virtud de la cual, la Sociedad cedente transmite en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad cesionaria, que lo adquiere por sucesión universal, subrogándose en la totalidad de los activos y pasivos, así como en los derechos y obligaciones de la Sociedad cedente, a cambio de la contraprestación de 1.697,35 euros (que se corresponde con la diferencia entre el activo y el pasivo), que recibirá la propia Sociedad cedente de la Sociedad cesionaria. Todo ello de conformidad con los términos del Proyecto de cesión global de activo y pasivo depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado de conformidad con el artículo 87 LME, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad cedente y de la Sociedad cesionaria a oponerse a la cesión global de activo y pasivo reseñada en los términos previstos en el artículo 88 LME.

Girona, 29 de octubre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Joaquim Tarres i Soles.

ID: A150048143-1